I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002414

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 18 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5786/2013; el Ord. N°400/1007/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/1314/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°502-A/105/2013 de la Jefa Unidad de Acompañamiento y Programa Puente; los Decretos Exentos N°202/0245/2013, N°202/2041/2013 y N°202/2293/2013; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/2293/2013 se aprobó la Modificación Presupuestaria del **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar**, de fecha 15 de enero de 2013, suscrito con el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/245/2013 y modificado por Decreto Exento N°202/2041/2013.

D E C R E T O:

1. Autorízase tres fondos fijos a rendir, a nombre de doña **Claudia González Cerda**, Asistente Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de **$600.000.-** (seiscientos mil pesos), a nombre de **Ana Pallero Cortés**, de **$600.000.-** (seiscientos mil pesos) y a nombre de **Verónica Morales Almendras** de **$183.676**.- (ciento ochenta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos), para financiar gastos asociados en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo de los Programas en la comuna, según se especifica en el Plan de Cuentas descrito en el Anexo N°4 del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del **Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar,** sancionado por Decreto Exento N°202/245/2013, de los cuales deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002414

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114-05-04 "Aplicación de Fondos en Administración - FOSIS".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Cuentadantes (3)
Fosis
Página Web